

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

## SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO

SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO

FONO: 56-2-2486 3614

R.U.T. 60.501.000-8  
FACTURA ELECTRÓNICA  
N° 241528

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

|           |                                                                       |           |              |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| SEÑOR(ES) | : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VIII REGION | FECHA     | : 21/04/2026 |
| R.U.T.    | : 61802008-8                                                          | COND. VTA | CRÉDITO      |
| DIRECCION | : RENGÓ 384 PISO 1                                                    | VENCE     | : 21/05/2026 |
| COMUNA    | : CONCEPCIÓN                                                          |           |              |
| GIRO      | : GOBIERNO CENTRAL                                                    |           |              |

| CODIGO  | DETALLE                                                                            | CANTIDAD. | P. UNITARIO | % DESCTO | DESCUENTO | TOTAL   |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|----------|-----------|---------|
| DONPERE | EXTRACTO DE RESOLUCION EXENTA . FECHA DE PUBLICACION : 17-04-2026<br>CVE - 2793708 | 1         | 180.788     |          |           | 180.788 |



Resolución Pub. Exento n° 1388  
de fecha 06.05.2026.-  
Selvo n° 25/2026

V.B. Juncos  
06.05.2026.-



|           |            |
|-----------|------------|
| SUBTOTAL  | \$ 180.788 |
| IVA (19%) | \$ 34.350  |
| TOTAL     | \$ 215.138 |

SON: DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS

V280  
15.05.2026

Timbre Electrónico SII  
Res. 80 del 2014 - Verifique Documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)  
Consulte sus documentos en [www.febos.cl](http://www.febos.cl)  
FEBOS ID: 7a413a2d2c078247fd28d1928bdf651c3e55

|          |  |          |  |
|----------|--|----------|--|
| Nombre:  |  | RUT:     |  |
| Recinto: |  | Recinto: |  |
| Fecha:   |  |          |  |

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4° y la letra c) del Art.5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"



**DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTO DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO, EN EL DIARIO OFICIAL A LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.**

**PUBLICO EXENTO N° 1388**

**CONCEPCION, 06 de Mayo de 2026**

**VISTOS:**

El D.L. N°1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobada mediante el D.S. N°661, del Ministerio de Hacienda de 2024; la Res. N°36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N°397(V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público para el año 2026; la Res. Ext. N°75 (V. y U.), de 2026, que aprueba quinta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales y lo dispuesto en el D.S. N°56 (V. y U.) de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. Que, por Memorandum N°171 de fecha 02 de abril de 2026, enviado por la Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, solicitó la publicación en el Diario Oficial de Extracto de la Resolución Exenta N° 58 de fecha 01.04.2026, que aprueba selección del llamado a postulación en condiciones especiales para Proyectos del Sistema de Subsidio Habitacional, Tramo 2, modalidad Construcción en Sitio Propio, conforme al artículo 13, inciso cuarto del D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, para personas damnificadas por incendio ocurrido en las comunas de Concepción, Penco y Tomé, en enero de 2026, Región del Biobío; y delega facultades que indica.
- b. Que, existe una Solicitud Electrónica N°25/2026, a través del Sistema Selico, para Compras o Contrataciones, la que cuenta con el V°B° del Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, con fecha 27 de abril de 2026, mediante la cual se autorizó el servicio de la publicación requerida, y se requiere disponer del pago de dicho Servicio de publicación en el Diario Oficial.
- c. Que, dicha publicación corresponde a un extracto de resolución exenta de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que fue necesario publicar en el Diario Oficial por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo al siguiente detalle: DESCRIPCIÓNFECHA DE PUBLICACIÓNN° DOCUMENTOMONTO FACTURAFECHA EMISIÓNExtracto de la Resolución Exenta N°58 de fecha 01.04.202617.04.2026Factura Electrónica N°241528\$215.138.-21.04.2025
- d. Que, de acuerdo al artículo 3 letra b) de la Ley N°19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida Ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, entre los cuales se encuentran la Subsecretaría del Interior y la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- e. Que, por Resolución Exenta N°4.977 (V. y U.) de 2017, se aprobó el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior, para la publicación en el Diario Oficial de los documentos que esta Secretaría Regional Ministerial de Estado tiene facultad y obligación de publicar, por lo cual se configura la circunstancia señalada en el considerando anterior.
- f. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto asignado a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, para efectuar el pago del servicio señalado en la solicitud electrónica indicada en el considerando b) precedente, dicto la siguiente.

**RESOLUCIÓN:**

- I. DISPÓNESE el pago del Servicio de publicación de Extracto de la Resolución Exenta N°58 de fecha 01.04.2026, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío, en el Diario Oficial, a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, RUT.: 60.501.000-8, por el monto de \$215.138.- (Doscientos quince mil, ciento treinta y ocho pesos), IVA incluido, con envío de la factura a la casilla dipresrecepcion@custodium.com, para su posterior visación del Encargado de la Sección Administración y Finanzas y de la Encargada de la Oficina de Adquisiciones y Contratos, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.
- II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, "Servicios de Publicidad", correspondiente al presupuesto asignado a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío.

| Refrendación |                 | Fecha                   | 28/4/2026                          |                            |                               |
|--------------|-----------------|-------------------------|------------------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| ID-Sigfe     | Centro de Costo | Programa Presupuestario | Sub Título                         | Item                       | Asignación                    |
| 105          | SEREMI (99)     | SEREMI VIII             | 22 (Bienes y Servicios de Consumo) | 07 (Publicidad y difusión) | 001 (Servicios de publicidad) |

**Luis Anselmo Villagra Cabello**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Luis Anselmo Villagra Cabello, SERIALNUMBER=7828689-K, G=Luis Anselmo, SN=Villagra Cabello, T=Seremi, OU=Seremi VIII, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

**Distribución:**

Archivo Sección de Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.  
Oficina Adquisiciones y Contratos S.R.M. Región del Biobío.  
Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.  
Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1388**

Timbre: **7cq8cpiz94**